

nisterio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional o por la Jefatura Provincial de Carreteras a la que se hallen adscritos.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras (plaza de España, número 2, Oviedo), o a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso se celebrará en Oviedo, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación, ante esta Jefatura Regional. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento de Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Oviedo, 22 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.—2.759-E.

7487

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de León.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 20 de junio de 1978, convoca concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este concurso se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataz de Cuadrilla, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras (plaza de España, número 2, Oviedo), o a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso se celebrará en Oviedo, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación, ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—A la vista del resultado de los exámenes el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General de Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Oviedo, 23 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.—2.758-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7488

ORDEN de 1 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biofísica (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1977) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biofísica (a término)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Belloch Zimerman.

Vocales: Don Jorge Tamarit Torres, don Santiago Vidal Sevilla, don Bernardo Marín Fernández, don Carlos Ossorio Peláez, don Carmelo Luis López-Arias Calleja y don José Cabo Soler, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid el 1.º, de Barcelona el 2.º, de Oviedo el 3.º, de Granada el 4.º, de la Laguna el 5.º y Profesor agregado de la Universidad de Valencia el 6.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Ramón Zaragoza Rubira.

Vocales suplentes: Don Andrés Pié Jordá, don José María Corral Saleta, don Carlos Belmonte Martínez, don Antonio Fernández de Molina, don Salvador González Barón y don Marcos Sopena Dasi, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza el 1.º, de Sevilla (Cádiz) el 2.º, de Valladolid el 3.º, de Salamanca el 4.º, en situación de supernumerario el 6.º y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla el 5.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.